EMPODERA

MEMORIA 2025

PROGRAMA DE ATENCIÓN, INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO Y JURIDICO A PERSONAS MIGRANTES PARA SU INCLUSIÓN SOCIAL
SISS: (DPCA) 521-2024-00000122-15

AFASODE
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS SOLIDARIAS PARA EL DESARROLLO

Junta de Andalucía
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

AÑO 2025

EMPODERA

“La inclusión social empieza cuando la burocracia deja de ser una barrera y se convierte en un puente. Cada cita, cada solicitud y cada gestión resuelta puede abrir puertas a una vida más estable y a una participación plena en la comunidad”

AFASODE
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS SOLIDARIAS PARA EL DESARROLLO

Junta de Andalucía
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

MEMORIA ANUAL

2025

AFASODE
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS SOLIDARIAS PARA EL DESARROLLO

INDICE

5 Introducción

6 Entidad

12 Denominación del programa

14 Localización territorial

16 Colectivo atendido

19 Objetivos

22 Actividades

28 Desviación actividades

30 Memoria económica

32 Resultados

39 Desviación de resultados

43 Enfoques transversales

47 Conclusiones

50 Anexo fotográfico

INTRODUCCIÓN

La Asociación Familias Solidarias para el Desarrollo (AFASODE) presenta la Memoria Anual de Actividades del programa **"EMPODERA 2025: atención, información, orientación, asesoramiento y acompañamiento administrativo y jurídico a personas migrantes para su inclusión social"**. Esta memoria se elabora con el propósito de ofrecer una visión clara y sistemática del trabajo desarrollado durante el periodo de ejecución, así como de los avances alcanzados y los principales retos detectados, como herramienta de rendición de cuentas y mejora continua.

El programa se fundamenta en la experiencia acumulada de la entidad en la atención a personas en situación de vulnerabilidad y en el conocimiento directo de las barreras administrativas y jurídicas que condicionan los procesos de integración de la población migrante. En este sentido, EMPODERA parte de una realidad constatada en la intervención: la situación administrativa y el acceso efectivo a recursos y garantías ante el sistema legal y judicial se convierten, con frecuencia, en un factor determinante de desigualdad y riesgo de exclusión, especialmente en personas procedentes de países empobrecidos o de contextos de conflicto que residen en España sin regularización.

En este contexto, EMPODERA 2025 se consolida tras dos ediciones, incorporando una estructura más definida orientada a sistematizar las actuaciones y ampliar el alcance del servicio, manteniendo el compromiso con la lucha contra la discriminación, la explotación y la trata, y con la promoción de la participación plena de las personas migrantes en los deberes y derechos sociales. La intervención se desarrolla desde la sede de AFASODE en Chiclana de la Frontera (Cádiz), priorizando la atención a perfiles especialmente vulnerables, y articulándose mediante un acompañamiento integral y personalizado.

La actuación del programa se despliega con un enfoque complementario: por un lado, el asesoramiento jurídico-administrativo y la orientación para trámites de extranjería y acceso a recursos; por otro, el asesoramiento jurídico-penal cuando la situación lo requiere; y, de forma transversal, el acompañamiento presencial mediante mediación intercultural ante administraciones, consulados y, cuando procede, sedes policiales o judiciales. Asimismo, se impulsa la actualización de materiales accesibles (guía , trípticos y vídeos) para reforzar la autonomía informada. Todo ello se alinea con la Agenda 2030 y los ODS, especialmente en materia de reducción de desigualdades, acceso a la justicia, igualdad de género y alianzas.

JUAN MOLINA GÓMEZ

PRESIDENTE

LA ENTIDAD

"La dignidad no se mide por un documento, sino por el valor de cada persona. Nuestro trabajo busca que los derechos no se queden en el papel, sino que lleguen a la vida cotidiana: salud, estabilidad, protección y oportunidades.."

AFASODE
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS SOLIDARIAS PARA EL DESARROLLO

Junta de Andalucía
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

ENTIDAD (AFASODE)

La Asociación Familias Solidarias para el Desarrollo (AFASODE) nace el 16 de octubre de 2003 en San Fernando (Cádiz) como fruto de la inquietud de un grupo de familias comprometidas con la defensa de los derechos de la infancia y la justicia social. En sus orígenes, la entidad estuvo impulsada por 224 familias con experiencia en acogimiento familiar, que se unieron con el propósito de ofrecer a niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección un entorno afectivo, estable y seguro, a través de programas de acogimiento familiar, adopción y familias colaboradoras.

Durante sus primeros años, AFASODE centró su labor en la formación, información y acompañamiento a familias, así como en la sensibilización social sobre la importancia del acogimiento como alternativa al internamiento en centros de protección. De este modo, la asociación fue consolidándose como un referente en la provincia de Cádiz en materia de infancia y familia.

Con el paso del tiempo y en respuesta a nuevas necesidades sociales, la entidad amplió progresivamente sus ámbitos de intervención. A partir de 2018, comenzó a trabajar con jóvenes extutelados, acompañándoles en su tránsito a la vida adulta mediante programas de alojamiento, orientación laboral, formación y apoyo psicosocial.

En paralelo, AFASODE detectó la creciente necesidad de apoyo a jóvenes migrantes que, tras llegar a España en situación de desprotección, perdían la cobertura institucional al alcanzar la mayoría de edad.

Para dar respuesta a esta realidad, se pusieron en marcha programas específicos de acogida, asistencia jurídica, acompañamiento en la regularización administrativa, formación para la empleabilidad e integración comunitaria, ofreciendo atención tanto de manera presencial como telemática en toda Andalucía.

Posteriormente, la labor se extendió también a mujeres jóvenes en situación de especial vulnerabilidad, incluyendo a aquellas víctimas de violencia de género o de trata, reforzando así la atención con perspectiva de género.

Asimismo, la asociación ha sabido adaptarse a contextos de emergencia humanitaria, como ocurrió con el conflicto en Ucrania, desarrollando dispositivos de acogida y apoyo a familias refugiadas. Estas actuaciones han sido posibles gracias a la colaboración con administraciones públicas, entidades sociales y voluntariado, lo que ha permitido a AFASODE ampliar su alcance y garantizar la sostenibilidad de sus proyectos.

Hoy, más de dos décadas después de su fundación, AFASODE cuenta con sedes en Cádiz, Sevilla y Almería, consolidándose como una entidad de referencia en Andalucía en materia de infancia, familia, juventud extutelada y personas migrantes. Su historia refleja un recorrido de compromiso, adaptación y crecimiento constante, siempre guiado por un mismo objetivo: construir oportunidades de futuro para quienes más lo necesitan, desde la protección, la inclusión y la justicia social.

MISIÓN

Luchar por el cumplimiento de los derechos de las familias, la infancia y juventud, trabajando conjuntamente tanto con las familias como con los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad, buscando su desarrollo y previniendo su exclusión social, con la pretensión de alcanzar una transformación social.

DATOS IDENTIFICATIVOS

Dirección: Calle Mistral Nº010, Chiclana de la Frontera (Cádiz).11130. Teléfono: 661 30 88 66. Correo: coordinacion@familiasolidarias.org CIF: G11777851.
Presidente: Juan Molina Gómez, DNI: 28855825W.
Naturaleza jurídica: Entidad de carácter social sin fines de lucro, constituida por 224 familias de la provincia de Cádiz.
Fecha de constitución: 2003.
Registro de Nacional de Asociaciones: Nº 171708.
Entidad declarada de utilidad pública.

Fines y valores de la entidad

- Promover la coordinación entre los sectores que intervienen de forma directa en el desarrollo de los programas de acogimiento y adopción: personal técnico de la administración, entidades colaboradoras (SAAF) y Asociaciones de familias.
- Ofrecer un espacio de información, formación y apoyo para las familias de acogida y colaboradoras, con objeto de mejorar los procesos y mediar en las dificultades que surjan, teniendo como horizonte fundamental el interés superior y los derechos de los niños y niñas.
- Promover el acogimiento familiar, la adopción y el recurso de familias colaboradoras, o cualquier modalidad en coordinación con la administración y otras entidades sociales.
- Fomentar la independencia y la autonomía de las personas extuteladas, inmigrantes y juventud en situación de vulnerabilidad, procurando que busquen soluciones estables y reales que cubran sus necesidades biológicas, psicológicas y sociales, que posibiliten su desarrollo personal y social.

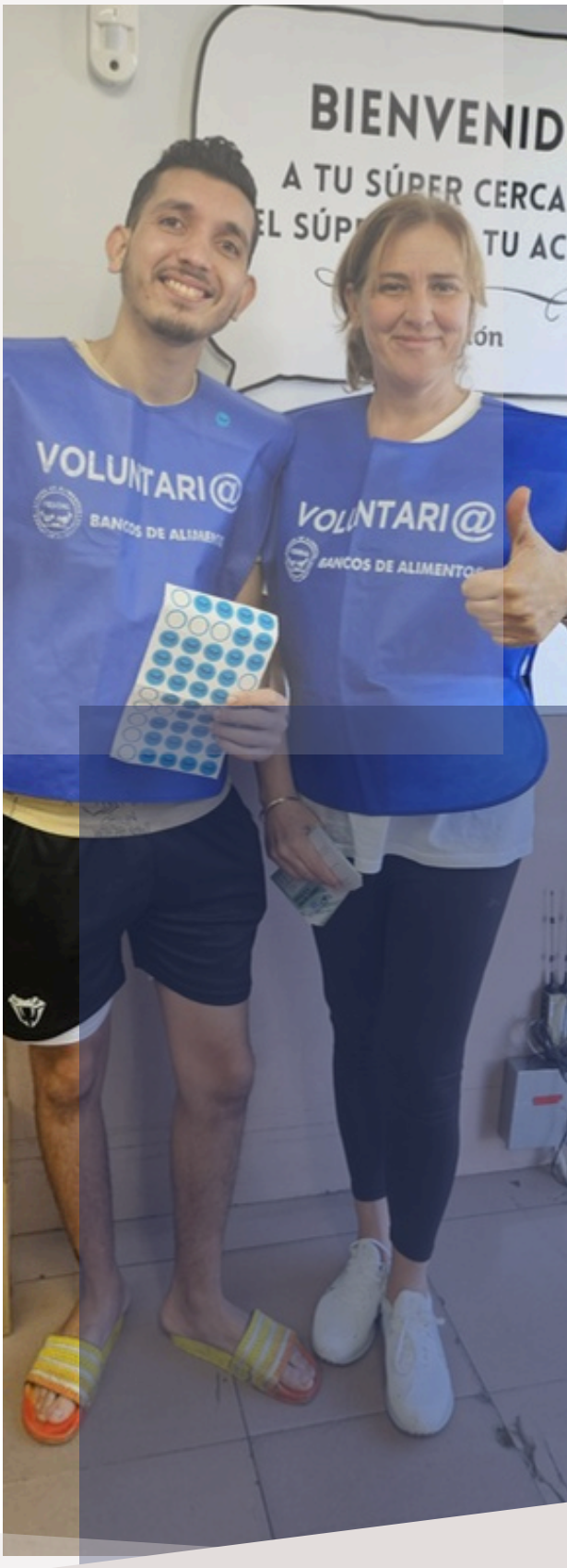

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

La Asociación Familias Solidarias para el Desarrollo desarrolla su labor en distintos ámbitos complementarios, orientados a la protección de la infancia, el fortalecimiento de las familias y el acompañamiento integral de jóvenes y personas migrantes en situación de vulnerabilidad. En concreto, sus ámbitos de actuación se centran especialmente en:

Infancia: niños y niñas que requieren un entorno protector alternativo al de su familia biológica, a través del acogimiento familiar, la adopción o las familias colaboradoras.

Familias: familias acogedoras, adoptivas, colaboradoras y extensas, a las que se ofrece información, formación, acompañamiento, apoyo psicosocial y representación institucional, reforzando su capacidad de cuidado y favoreciendo el éxito de los procesos de acogimiento y adopción.

Juventud extutelada: jóvenes que, al cumplir la mayoría de edad, dejan de estar bajo la tutela de la Administración y carecen de una red de apoyo. Dentro de este grupo se presta especial atención a las mujeres jóvenes en situación de vulnerabilidad, incluidas aquellas que son víctimas de violencia de género o de trata. Son atendidos mediante proyectos que facilitan alojamiento, formación reglada y no reglada, orientación laboral, acompañamiento psicosocial y apoyo integral en su proceso de emancipación.

Personas migrantes: AFASODE atiende a personas migrantes en toda Andalucía, mediante un servicio presencial y telemático de atención jurídica y administrativa, además de programas que les proporcionan alojamiento, formación para la empleabilidad y apoyo en su integración comunitaria.

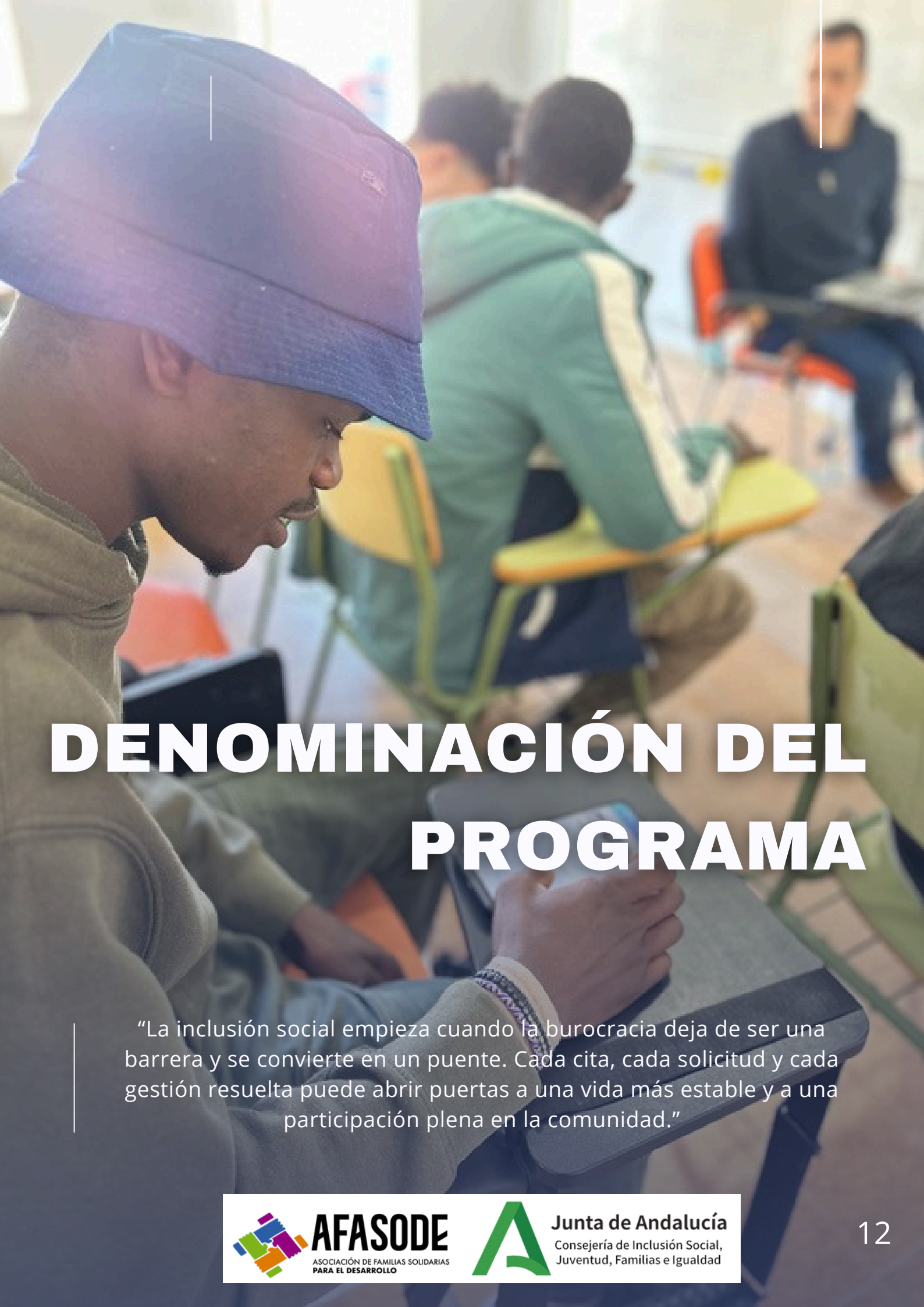

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

"La inclusión social empieza cuando la burocracia deja de ser una barrera y se convierte en un puente. Cada cita, cada solicitud y cada gestión resuelta puede abrir puertas a una vida más estable y a una participación plena en la comunidad."

AFASODE
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS SOLIDARIAS PARA EL DESARROLLO

Junta de Andalucía
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

EMPODERA

Durante el periodo de ejecución del programa EMPODERA 2025, que fue de un año, con inicio el 1 de enero de 2025 y finalización el 31 de diciembre de 2025, la Asociación Familias Solidarias para el Desarrollo (AFASODE) desarrolló un servicio integral de atención, información, orientación, asesoramiento y acompañamiento administrativo y jurídico dirigido a personas migrantes, con el objetivo de promover su inclusión social y reducir la vulnerabilidad derivada de barreras legales y administrativas. El programa se implementó principalmente desde la sede de AFASODE en Chiclana de la Frontera (Cádiz), con posibilidad de atención ampliada a Andalucía mediante atención online y telefónica, y con previsión de alcance en torno a 90 personas migrantes.

La intervención se estructuró en dos ejes complementarios. Por un lado, se prestó asesoramiento jurídico-administrativo especializado en extranjería y acceso a derechos y recursos, abordando trámites como regularización y renovaciones, régimen comunitario y general, residencia de larga duración (y larga duración-UE), nacionalidad, reagrupación familiar, visados, así como gestiones clave para la vida cotidiana (padrón, tarjeta sanitaria, NUSS, demanda de empleo, etc.). Por otro lado, se ofreció asesoramiento jurídico-penal y orientación en ámbitos civiles/penales cuando fue necesario, incluyendo la derivación a recursos competentes (p. ej., abogado/a de oficio cuando procedía).

De forma transversal, EMPODERA incorporó acompañamiento presencial mediante la figura de mediación intercultural a trámites administrativos y, cuando se requirió, a actuaciones en sede policial, judicial, consulados u órganos administrativos, reforzando la comprensión de derechos y obligaciones y facilitando tramitaciones con mayor seguridad. Se priorizó la atención a perfiles especialmente vulnerables (p. ej., víctimas de violencia de género, jóvenes procedentes del sistema de protección, solicitantes de protección internacional y personas sin hogar). Asimismo, se impulsó la actualización de materiales informativos accesibles (guía en lectura fácil, dípticos y trípticos) para promover autonomía y acceso claro a la información.

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

"Reducir la brecha administrativa es reducir desigualdad. Cada orientación a tiempo evita que una barrera burocrática se convierta en una caída social."

AFASODE
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS SOLIDARIAS PARA EL DESARROLLO

Junta de Andalucía
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

El programa **EMPODERA 2025** se desarrolló en el municipio de Chiclana de la Frontera (Cádiz), en la Comunidad Autónoma de Andalucía, constituyendo su ámbito principal de actuación. La sede de AFASODE en Chiclana funcionó como punto central de referencia, coordinación y atención presencial, garantizando un espacio adecuado para la intervención individual, el seguimiento de casos y la atención confidencial de situaciones especialmente sensibles.

La intervención, centrada en la orientación, asesoramiento y acompañamiento administrativo y jurídico a personas migrantes, se desplegó principalmente en el entorno local, atendiendo a personas residentes en Chiclana, tanto por demanda directa como por derivación desde recursos comunitarios, entidades sociales y servicios públicos. En este marco, las actuaciones incluyeron tramitaciones y gestiones ante administraciones públicas y otros organismos implicados en los procesos de regularización y acceso a derechos.

De manera complementaria, y con el objetivo de ampliar el acceso al servicio, EMPODERA incorporó atención telemática y telefónica, lo que permitió extender la intervención a personas residentes en otros puntos de Andalucía, especialmente en aquellos casos en los que la movilidad, la distancia o la situación personal dificultaban la atención presencial continuada. Asimismo, el programa contempló acompañamientos presenciales puntuales —cuando fue necesario— a distintos espacios de gestión (p. ej., sedes administrativas, consulados u otras dependencias), reforzando la eficacia del apoyo y la comprensión de los procedimientos por parte de las personas atendidas.

COLECTIVO ATENDIDO

"Acompañar a una persona migrante es acompañar su resiliencia. Reconocer su esfuerzo, su historia y su dignidad es parte del trabajo profesional y humano."

AFASODE
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS SOLIDARIAS PARA EL DESARROLLO

Junta de Andalucía
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

COLECTIVO OBJETO DE ATENCIÓN

El programa EMPODERA 2025 se dirigió principalmente a personas migrantes que residen en España y que, por su situación social, económica y/o administrativa, encuentran barreras significativas para el acceso efectivo a derechos y para su plena inclusión en la comunidad. De forma especial, se orientó a personas procedentes de países empobrecidos o de contextos de conflicto bélico, con especial incidencia en quienes se encontraban sin regularización administrativa, y en situación de mayor exposición a discriminación, explotación o trata.
Se trató de un colectivo heterogéneo y diverso, atendido sin límite estricto de edad, aunque con predominio de perfiles de 18 a 35 años. Asimismo, el servicio mantuvo un enfoque inclusivo, permaneciendo abierto a cualquier persona que requiriera orientación y acompañamiento, independientemente de su nacionalidad y rango de edad, en coherencia con la filosofía de puerta de entrada y apoyo integral del programa.

En cuanto a la situación administrativa, EMPODERA atendió tanto a personas en situación irregular, acompañando procesos de información y tramitación para la regularización, como a personas en situación regular que precisaban orientación ante renovaciones, cambios de autorización o cualquier incidencia vinculada a su residencia legal. Además, se contempló la atención a necesidades jurídico-administrativas asociadas (padrón, tarjeta sanitaria, NUSS, etc.) y, cuando fue necesario, el apoyo en ámbitos civiles, penales o administrativos, con derivación a los recursos competentes cuando procedía representación letrada.

Finalmente, el programa estableció una prioridad de atención a perfiles especialmente vulnerables y carentes de recursos, incluyendo víctimas de violencia de género, jóvenes procedentes del sistema de protección, personas solicitantes de protección internacional y personas sin hogar, reforzando así el enfoque de protección y reducción de riesgos en la intervención.

147

PERSONAS ATENDIDAS

87

PERSONAS REGULARIZAN SU SITUACIÓN LEGAL

DESAGREGADOS/AS POR GÉNERO

DESAGREGADOS/AS POR EDAD

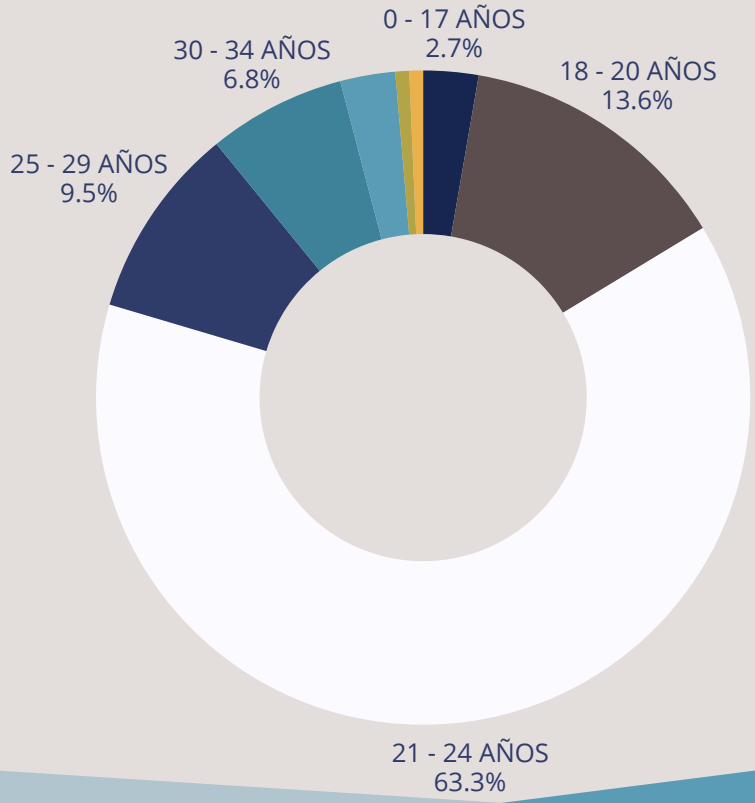

OBTETIVOS

"EMPODERA es compromiso con el derecho a pertenecer. Un acompañamiento integral que protege, orienta y fortalece la autonomía para que cada persona migrante pueda vivir con seguridad, estabilidad y esperanza en su comunidad."

OBJETIVOS GENERALES

OG1: Promover la integración social y minimizar la vulnerabilidad de las personas que proceden de países empobrecidos o de conflictos bélicos ante el sistema legal y judicial en España, a través del asesoramiento jurídico y administrativo y la asesoría jurídica penal

OG2: Acompañar a las personas inmigrantes en todo el proceso de tramitación administrativa de manera que le permita residir en España en condiciones de legalidad , sin que existan problemas con sus derechos, ni con sus obligaciones legales

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Prestar orientación, información, asesoramiento jurídico-administrativo, a personas que proceden de países empobrecidos o de conflictos bélicos , con el fin de minimizar su situación de vulnerabilidad ante el sistema legal y judicial en España y facilitar el conocimiento de servicios y recursos en el territorio (sociales, vivienda, lúdicos, Laborales etc.) con el fin de fomentar la inclusión y el disfrute de los derechos de la sociedad española.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Ofrecer asesoramiento jurídico especializado en el campo de la asesoría jurídico-penal.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Acompañar presencialmente a través de la figura de mediador intercultural a todos los tramites jurídicos y policiales a los que previamente se le ha asesorado por parte del asesor jurídico.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Acompañar presencialmente a través de la figura de mediador intercultural a todos los trámites administrativos a los que previamente se le ha asesorado por parte del asesor jurídico.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5

Actualizar Guía de orientación jurídica de lectura fácil, trípticos y videos (utilizando las potencialidades de las redes sociales) que recoja los diferentes recursos, trámites y procedimientos que la Administración les marca para determinar su situación jurídica en España.

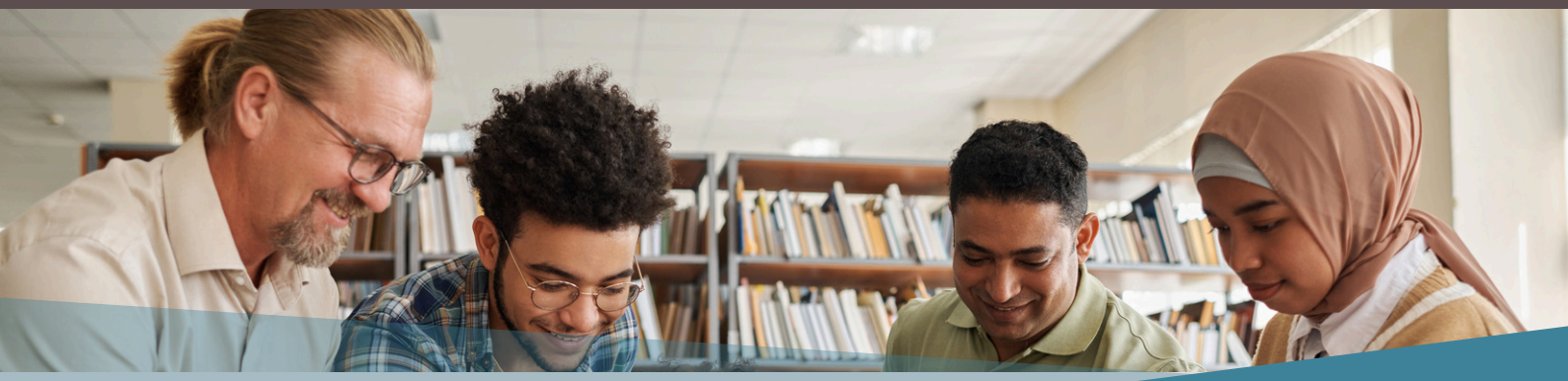

ACTIVIDADES

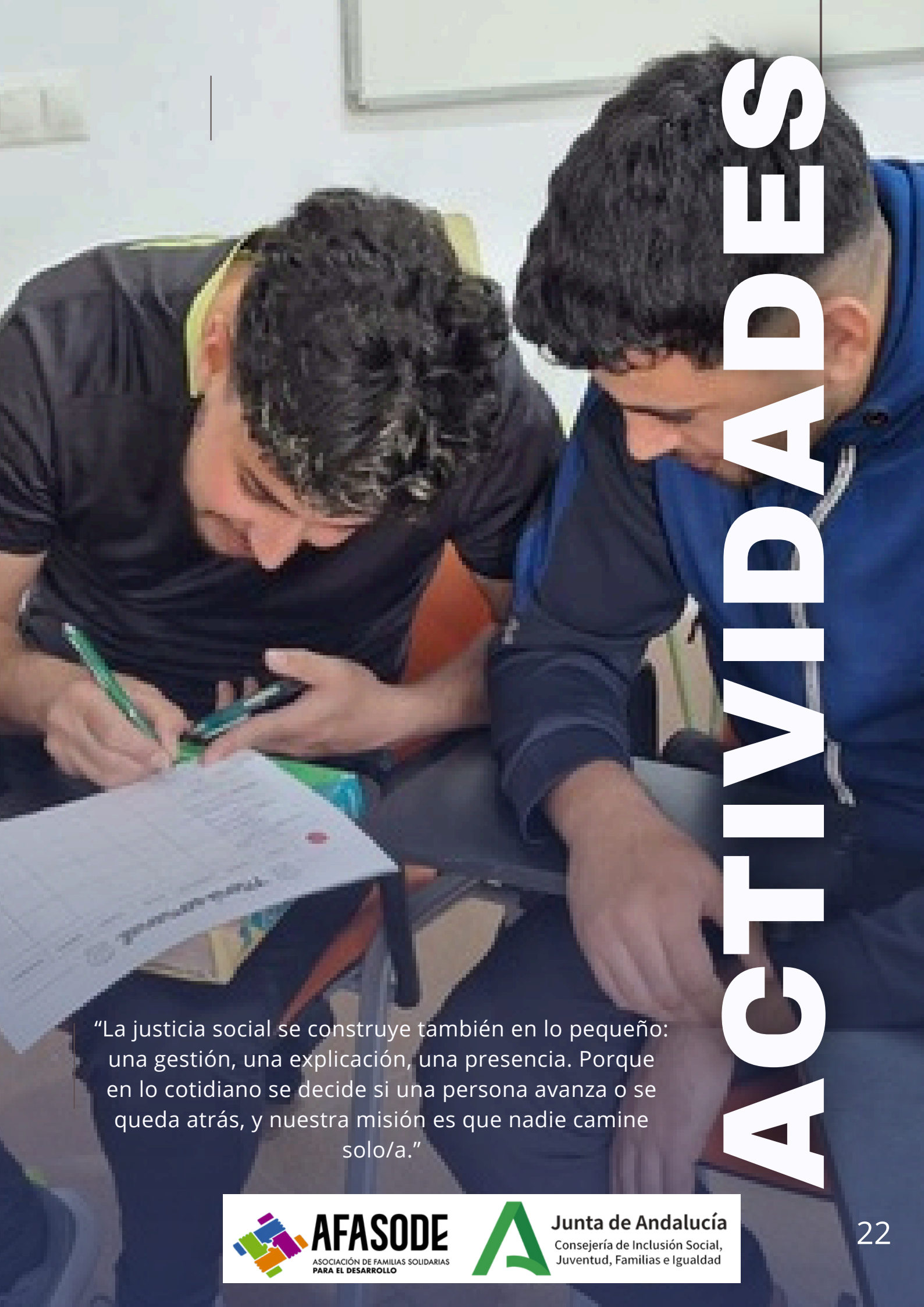

"La justicia social se construye también en lo pequeño: una gestión, una explicación, una presencia. Porque en lo cotidiano se decide si una persona avanza o se queda atrás, y nuestra misión es que nadie camine solo/a."

AFASODE
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS SOLIDARIAS PARA EL DESARROLLO

Junta de Andalucía
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el periodo de ejecución del programa EMPODERA 2025, AFASODE desarrolló en Chiclana de la Frontera (Cádiz) un dispositivo de atención integral orientado a promover la integración social y minimizar la vulnerabilidad de las personas migrantes ante el sistema legal, judicial y administrativo. El servicio centró su atención preferente en la provincia de Cádiz, ampliando cobertura al conjunto de Andalucía mediante atención online y telefónica cuando la situación lo requirió.

La intervención se diseñó bajo el enfoque de acompañamiento social, entendiendo que cada caso requiere una atención personalizada, proactiva y basada en la confianza, con un itinerario individualizado construido junto a la persona, orientado a su mejora administrativa y legal y al desarrollo de su autonomía.

OE1 (OG1): PRESTAR ORIENTACIÓN, INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, A PERSONAS QUE PROCEDEN DE PAÍSES EMPOBRECIDOS O DE CONFLICTOS BÉLICOS , CON EL FIN DE MINIMIZAR SU SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ANTE EL SISTEMA LEGAL Y JUDICIAL EN ESPAÑA Y FACILITAR EL CONOCIMIENTO DE SERVICIOS Y RECURSOS EN EL TERRITORIO (SOCIALES, VIVIENDA, LÚDICOS, LABORALES ETC.) CON EL FIN DE FOMENTAR LA INCLUSIÓN Y EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA.

Las principales actividades desarrolladas en esta línea se articularon en torno a una atención inicial estructurada, la orientación continuada y el acompañamiento técnico y presencial en los procedimientos, garantizando un seguimiento ajustado a la situación administrativa de cada persona y a los tiempos reales de tramitación.

Acogida, valoración y diagnóstico administrativo inicial, incluyendo revisión de documentación, identificación de necesidades prioritarias y planificación del itinerario de tramitación. Esta fase permitió ordenar la demanda, clarificar la situación de partida y definir los pasos a seguir con cada persona, prestando atención y apertura de intervención a un total de 147 personas atendidas por el servicio.

Información y orientación sobre vías de regularización y mantenimiento de la situación legal, con especial atención a personas en situación administrativa irregular o con incidencias en renovaciones. A lo largo del periodo se abordaron 131 tramitaciones de residencia, ofreciendo pautas claras sobre requisitos, plazos, documentación y fases del procedimiento, contribuyendo a que 87 personas regularizaran su situación legal (con 35 expedientes a fecha de la presente memoria en trámite).

Apoyo documental y acompañamiento técnico para la preparación de expedientes, mediante recopilación de pruebas, verificación de requisitos, revisión de formularios, preparación de escritos y explicación de pasos a seguir para evitar errores y retrasos.

147
PERSONAS ATENDIDAS

131
TRAMITACIONES DE RESIDENCIA

87
EXPEDIENTES FAVORABLES

Esta intervención se desarrolló de forma paralela al volumen de 131 tramitaciones de residencia trabajadas, reforzando la coherencia documental y la adecuación de cada solicitud al procedimiento correspondiente.

Orientación para el acceso a recursos y gestiones básicas de inclusión, integrándolas en el itinerario como elementos facilitadores de estabilidad e integración. En el marco de los asesoramientos y gestiones administrativas, se realizaron 272 actuaciones específicas, desglosadas en: 100 vinculadas a certificados digitales, 20 relativas a la obtención de NUSS, 7 para la tramitación de tarjetas sanitarias, 131 actuaciones relacionadas con el pago y tramitación de tasas administrativas y 14 personas obtuvieron documentación de su país de origen con el apoyo del servicio.

Gestiones y coordinación con distintos organismos, incluyendo administraciones y, cuando fue necesario, contacto con Embajadas/Consulados u otras instancias, con el fin de completar documentación imprescindible para determinados procedimientos. Este trabajo se materializó en 262 acompañamientos a gestiones y trámites administrativos y 294 acompañamientos a gestiones y trámites jurídicos.

272
ASESORAMIENTOS ADMINISTRATIVOS

131
TASAS ADMINISTRATIVAS

147
ASESORAMIENTOS JURÍDICOS

OE2 (OG1): OFRECER ASESORAMIENTO JURÍDICO ESPECIALIZADO EN EL CAMPO DE LA ASESORÍA JURÍDICO-PENAL.

De forma complementaria, EMPODERA incorporó un servicio de asesoramiento jurídico-penal para responder a situaciones en las que la persona migrante necesitaba orientación específica ante actuaciones policiales, citaciones, diligencias o procedimientos judiciales, así como en cuestiones civiles judicializadas con impacto directo en su seguridad, su estabilidad y su proceso de integración. Este eje tuvo como finalidad reducir la desinformación y el riesgo de indefensión, proporcionando explicaciones claras, apoyo profesional y pautas de actuación ajustadas a cada caso.

En el periodo de ejecución del proyecto, se atendieron a dos personas en el marco específico de la asesoría jurídico-penal, y el 100% manifestó comprender mejor sus derechos y el proceso penal tras la intervención.

Las principales actuaciones realizadas fueron:
Orientación en materias penales y civiles judicializadas, adaptada al momento procesal, explicando derechos, pasos del procedimiento y plazos.

2 acompañamientos a sede policial y/o judicial (denuncias, diligencias, comparecencias, citaciones y otras actuaciones procesales) cuando fue necesario para garantizar la adecuada realización del trámite.

Información y, en su caso, derivación para solicitud de abogado/a de oficio cuando fue necesaria representación letrada.

En este apartado no se realizaron asesoramientos en materia de extranjería ni de carácter administrativo, que figuraron incluidos dentro del OE2 en el proyecto técnico por un error de formulación, dado que dichas actuaciones se ejecutaron y justificaron dentro del OE1, correspondiente de acompañamiento jurídico-administrativo y de extranjería.

OE3 (OG2): ACOMPAÑAR PRESENCIALMENTE A TRAVÉS DE LA FIGURA DE MEDIADOR INTERCULTURAL A TODOS LOS TRAMITES JURÍDICOS Y POLICIALES A LOS QUE PREVIAMENTE SE LE HA ASESORADO POR PARTE DEL ASESOR JURÍDICO.

En este objetivo específico se desarrollaron acompañamientos presenciales en el ámbito jurídico, policial y judicial, siempre como continuidad del asesoramiento previo. La mediación intercultural permitió reducir barreras de comunicación, reforzar la comprensión de las gestiones y favorecer que la persona participara activamente con mayor seguridad.

En conjunto, se realizaron 294 acompañamientos vinculados a gestiones y trámites jurídicos.Las principales actividades fueron:
Preparación previa a los diferentes trámites: explicación de objetivos, documentación necesaria, pautas de actuación y derechos de la persona antes de acudir a la gestión, reforzando la anticipación de pasos y la comprensión del procedimiento.

Acompañamiento presencial a sedes policiales y/o judiciales y a actuaciones relacionadas con procedimientos (citaciones, diligencias, comparecencias), con mediación y apoyo en la comunicación, realizándose 294 acompañamientos.

02	02	294
ASESORAMIENTOS PENALES	ACOMPAÑAMIENTOS PENALES	ACOMPAÑAMIENTOS TRÁMITES JURÍDICOS

OE4 (OG2): ACOMPAÑAR PRESENCIALMENTE A TRAVÉS DE LA FIGURA DE MEDIADOR INTERCULTURAL A TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A LOS QUE PREVIAMENTE SE LE HA ASESORADO POR PARTE DEL ASESOR JURÍDICO.

Se desarrollaron 262 acompañamientos presenciales a trámites administrativos que habían sido previamente trabajados en asesoramiento, con el objetivo de facilitar que las gestiones se realizaran correctamente, reducir incidencias (documentación incompleta, plazos, citas, requisitos) y apoyar especialmente a personas en situaciones de mayor vulnerabilidad o con barreras idiomáticas/digitales.

Principales actuaciones ejecutadas (OE4):

Acompañamiento en gestiones de trámites básicos de inclusión: Se realizaron 100 acompañamientos para la obtención y uso de certificados digitales, facilitando que las personas pudieran realizar gestiones por vía telemática con mayor autonomía y seguridad y otras gestiones vinculadas al acceso a recursos comunitarios, como el apoyo para la obtención de NUSS (20 acompañamientos) y acompañamientos para la gestión de la tarjeta sanitaria (7 acompañamientos).

Acompañamiento para la correcta tramitación de procedimientos sujetos a tasas: se realizaron 131 acompañamientos para pago de tasas, asegurando la adecuada cumplimentación del trámite y evitando errores que pudieran generar incidencias o demoras en los procedimientos.

Acompañamiento en trámites vinculados a la obtención de documentación externa imprescindible: Se realizaron 14 acompañamientos ante consulados, cuando fue necesario completar documentación para la continuidad de determinados trámites administrativos, como pasaportes y cartas nacionales de identidad.

Acompañamiento en gestiones de verificación documental: 2 acompañamientos para la obtención de antecedentes penales, en aquellos casos en los que este requisito resultó determinante para avanzar en el procedimiento correspondiente.

Acciones informativas vinculadas (actuaciones del programa):

Se realizó un "Taller sobre derechos y deberes relacionados con la situación legal y administrativa en España", con 20 participantes.

Se realizó una "sesión informativa sobre instituciones de apoyo a la Administración de Justicia", orientada a ubicar recursos, explicar funciones básicas y aclarar circuitos habituales de acceso cuando hay procedimientos en curso, con 39 asistencias.

262
ACOMPAÑAMIENTOS ADMINISTRATIVOS

100
GESTIONES CERTIFICADOS DIGITALES

59
PARTICIPANTES TALLERES

OE5 (OG2): ACTUALIZAR GUÍA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA DE LECTURA FÁCIL, TRÍPTICOS Y VIDEOS (UTILIZANDO LAS POTENCIALIDADES DE LAS REDES SOCIALES) QUE RECOJA LOS DIFERENTES RECURSOS, TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS QUE LA ADMINISTRACIÓN LES MARCA PARA DETERMINAR SU SITUACIÓN JURÍDICA EN ESPAÑA.

Se elaboró y difundió una Guía de orientación jurídica en formato tríptico. No se realizaron vídeos, y se concentró el esfuerzo en la edición y publicación en la web de AFASODE de 16 dípticos/trípticos centrados en trámites y procedimientos clave, priorizándose la edición de materiales informativos, para responder a los cambios normativos recientes en materia de extranjería:

https://familiasolidarias.org/guias-de-extranjeria/

1. Autorización de estancia de larga duración para la realización de estudios superiores o de educación secundaria postobligatoria.
2. Autorización de estancia de larga duración para la realización de actividades formativas.
3. Autorización de estancia de larga duración para participar en un programa de movilidad de alumnos.
4. Autorización de estancia de larga duración por participación en un programa de voluntariado.
5. Autorización de residencia independiente de familiares reagrupados
6. Modificación desde situaciones de autorizaciones de residencia temporal que habiliten a trabajar.
7. Modificaciones desde situaciones de residencia que no habilitaban a trabajar (incluidas circunstancias excepcionales y arraigos).
8. Arraigo Sociolaboral.
9. Reagrupación Familiar.
10. Asilo.
11. Autorización inicial de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena.
12. Autorización de residencia temporal de familiares de personas con nacionalidad española.
13. Autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Arraigo social.
14. Residencia de larga duración-UE.
15. Nacionalidad española por residencia.
16. Nuevas Tasas Extranjería 20251. Tramitación de autorizaciones de estancia en España.

Como resultado, a fecha 31 de diciembre de 2025 130 personas han descargado el material desde la web de AFASODE, facilitando el acceso a información práctica y actualizada sobre recursos y procedimientos que determinan la situación jurídica en España.

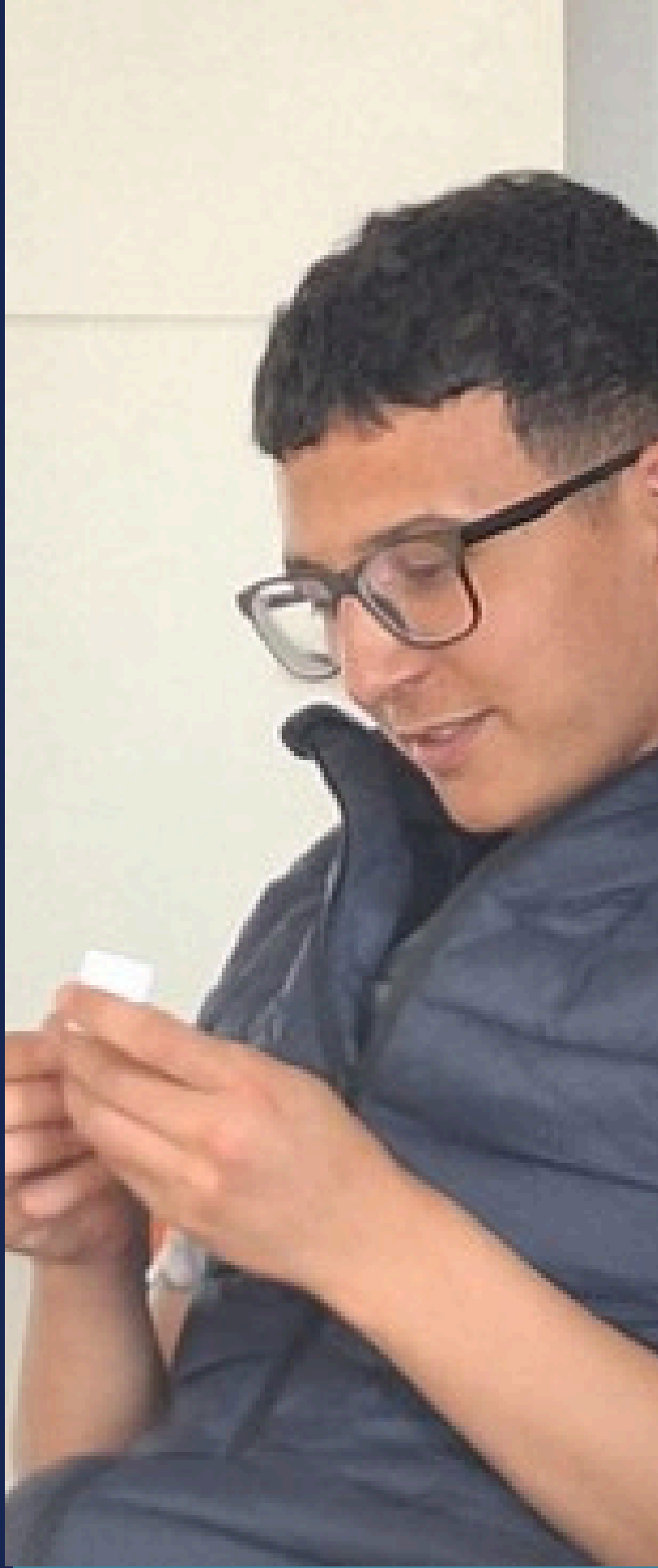

16
DÍPTICOS/TRÍPTICOS EDITADOS

130
DESCARGAS DE MATERIAL INFORMATIVO

01
GUÍA EDITADA

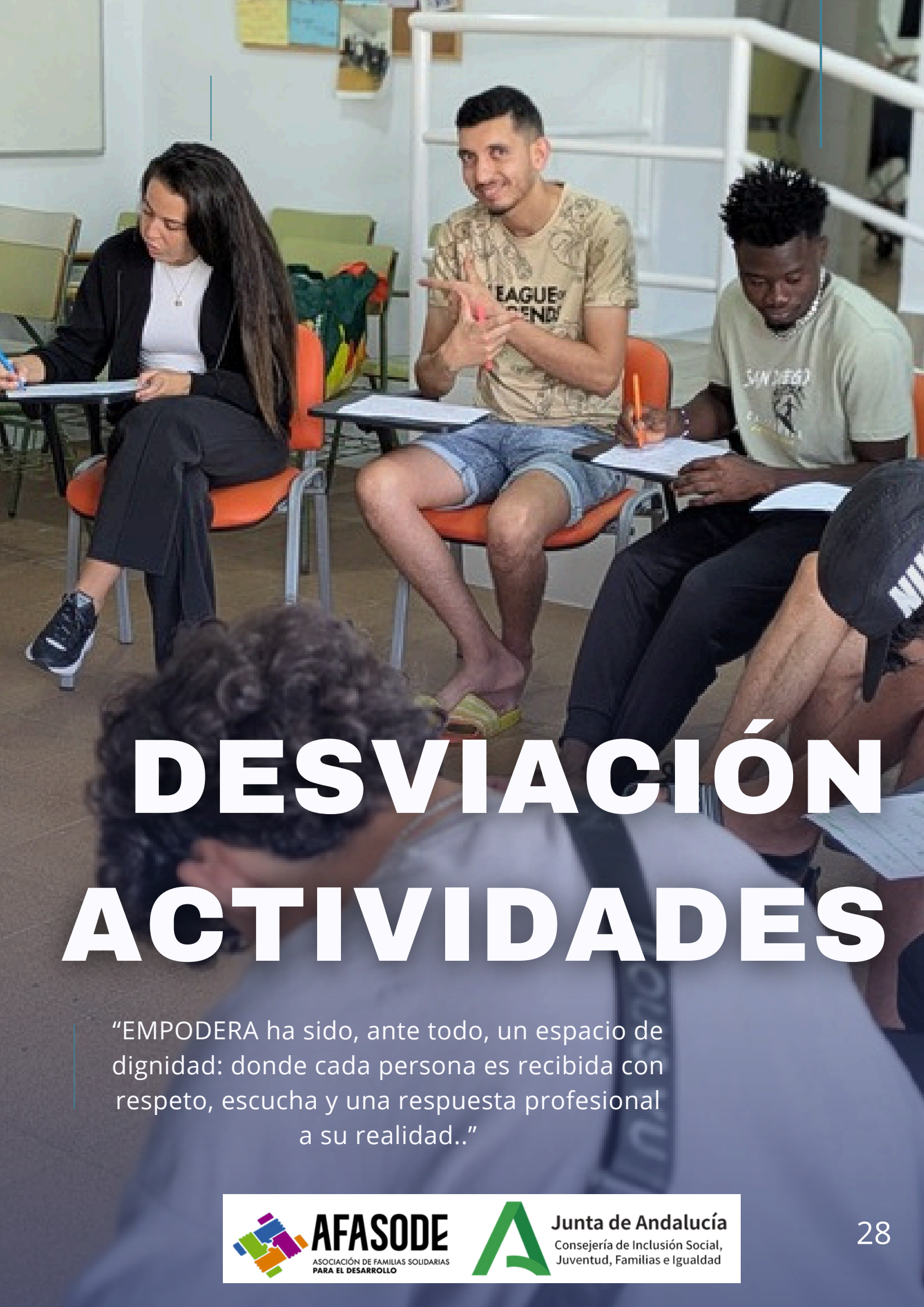

DESVIACIÓN ACTIVIDADES

"EMPODERA ha sido, ante todo, un espacio de dignidad: donde cada persona es recibida con respeto, escucha y una respuesta profesional a su realidad.."

AFASODE
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS SOLIDARIAS PARA EL DESARROLLO

Junta de Andalucía
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

DESVIACIÓN DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

Durante la ejecución del proyecto no se produjeron cambios sustantivos en el enfoque ni en la metodología de intervención. La desviación de diseño identificada se vincula exclusivamente a errores de formulación y adscripción de contenidos e indicadores dentro del proyecto técnico, que podían generar solapamientos entre objetivos específicos y riesgo de doble contabilización. Por este motivo, en la memoria se ha realizado un ajuste de coherencia interna para que cada actuación quede ubicada en el objetivo donde realmente se ejecutó y se registró.

En concreto, se han aplicado las siguientes correcciones de diseño/formulación:

OE1 – Inclusión errónea de asesoramientos penales. En el proyecto técnico se indicaba que dentro del OE1 se realizarían asesoramientos en cuestiones penales. Esta referencia se incluyó por error, ya que las actuaciones de carácter penal se ejecutaron y justificaron en el OE2, destinado al asesoramiento jurídico-penal.

OE2 – Inclusión errónea de asesoramientos de extranjería y administrativos. En el OE2 figuraron incluidos asesoramientos en materia de extranjería y de carácter administrativo; sin embargo, dichas actuaciones se desarrollaron y justificaron dentro del OE1, correspondiente al acompañamiento jurídico-administrativo y de extranjería. En la memoria, el OE2 se limita a las actuaciones propias del ámbito penal, evitando duplicidades.

OE3 – Acompañamientos a órganos administrativos mal ubicados. El proyecto técnico contemplaba acompañamientos a órganos administrativos en el OE3. No obstante, estos acompañamientos se ejecutaron dentro del OE4, que es el objetivo específicamente orientado al acompañamiento presencial de trámites administrativos.

OE4 – Acompañamientos a sede policial/judicial mal ubicados. En el OE4 se incluían acompañamientos a sede policial y judicial, cuando por su naturaleza corresponden al OE3, centrado en acompañamientos presenciales en el ámbito jurídico/policial/judicial con mediación intercultural.

Corrección de la redacción del indicador. En el indicador del OE1 se eliminó el término "judicial", dado que en este apartado únicamente se contabilizan asesoramientos en recursos administrativos, de acuerdo con el criterio real de registro y medición.

Se eliminó el indicador del OE4 denominado "Número de acompañamientos de gestiones y trámites jurídicos", al no corresponder a este objetivo (y estar vinculado al ámbito jurídico, que se reporta en OE3), evitando así solapamientos y garantizando consistencia entre indicadores, actividades y evidencias.

En el indicador del OE2 se eliminó el término "órganos administrativos" al no corresponder a este objetivo. Errores en las cifras de indicadores en el OE2. Se detectaron errores materiales en los valores objetivo consignados en dos indicadores del OE2:

El indicador "Número de personas atendidas por el servicio" figuraba con un valor de 90, cuando el valor correcto es 2, en coherencia con el carácter puntual y especializado del asesoramiento jurídico-penal. El indicador "Número de acompañamientos a sede policial, judicial u órganos administrativos" figuraba con un valor de 120, cuando el valor correcto es 2, ajustado a la naturaleza excepcional de este tipo de acompañamientos.

OE5. Existe una desviación entre lo proyectado y lo ejecutado en relación con los vídeos, ya que finalmente no se elaboraron. Esto se debe a que, por la entrada en vigor del nuevo Reglamento de extranjería, se priorizó actualizar y difundir información urgente en formato dípticos/trípticos (16 materiales que se aportan) en la web de AFASODE. Esta decisión permitió ofrecer contenidos más rápidos y prácticos, con 130 descargas de personas beneficiarias durante el año 2025.

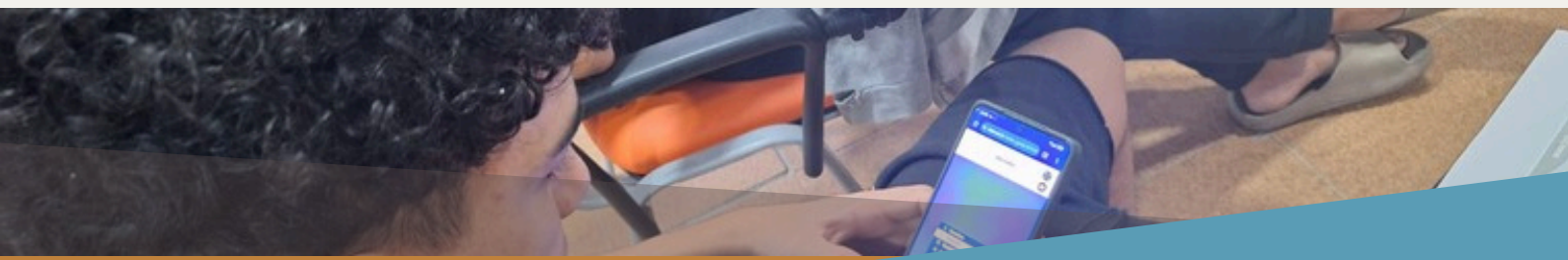

MEMORIA ECONÓMICA

"Donde antes había obstáculos, EMPODERA abre caminos: información clara, acompañamiento cercano y decisiones con dignidad"

AFASODE
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS SOLIDARIAS PARA EL DESARROLLO

Junta de Andalucía
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

MEMORIA ECONÓMICA

La justificación financiera del proyecto se presentará a través de una Memoria Económica Justificativa. Dicho documento recogerá de manera completa y ordenada la información relativa a la ejecución presupuestaria, incorporando el desglose de los gastos realizados y su imputación a las partidas aprobadas, así como la relación de ingresos, aportaciones y, en su caso, cofinanciación.

En este sentido, se hace constar que el proyecto se financia principalmente con la subvención concedida, existiendo asimismo una pequeña aportación de fondos propios de la entidad, y no constando aportaciones de terceros destinadas a cofinanciar la actividad subvencionada.

La Memoria Económica Justificativa incluirá igualmente la documentación acreditativa exigida por la entidad financiadora —facturas, justificantes de pago y demás evidencias—, junto con los cuadros y anexos necesarios para verificar la adecuación, necesidad y coherencia del gasto. Todo ello se presentará conforme a las bases reguladoras y a los criterios de justificación establecidos en la convocatoria, garantizando la transparencia y la correcta aplicación de los fondos.

En la presente memoria, see incluye un resumen económico que muestra de forma clara y rápida el total de gasto ejecutado, su reparto por partidas y su adecuación al presupuesto aprobado y a la subvención concedida, facilitando la revisión y validación por parte de la entidad financiadora.

EMPODERA (LINEA 11) Expediente SISS: (DPCA)521-2024-00000122-15		
PRESUPUESTO PROPUESTO Y EJECUTADO		
CONCEPTO	**PROPUESTO**	**EJECUTADO**
GASTOS DEPERSONAL	47.533,68€	47.723,55€
GTOSNECESARIOSDELIMPIEZA	1,00€	20,80€
TOTAL PRESUPUESTO PROPUESTO (SUBVENCIONADO)	**47.534,68€**	
FONDOS PROPIOS	**209,67€**	
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO		**47.744,35**

RESULTADOS

"Acompañar es estar, sostener y proponer caminos, respetando siempre el ritmo y las decisiones de cada joven."

AFASODE
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS SOLIDARIAS PARA EL DESARROLLO

Junta de Andalucía
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

RESULTADOS OBTENIDOS

Para la evaluación del proyecto se empleó un sistema de indicadores en tres niveles: impacto, que dieron cuenta de los cambios más profundos y sostenidos en la vida de las personas y la comunidad; resultado, que reflejaron los logros inmediatos alcanzados por la población participante; y realización, que midieron la ejecución y el grado de cumplimiento de las actividades programadas.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO

Tipo de Indicador	Asociado a	Denominación	Valor ejecutado
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general).	OG1: Promover la integración social y minimizar la vulnerabilidad de las personas que proceden de países empobrecidos o de conflictos bélicos ante el sistema legal y judicial en España, a través del asesoramiento y acompañamiento jurídico y administrativo y la asesoría jurídica penal	**Porcentaje de personas beneficiarias que han mejorado su situación legal y judicial en España tras recibir asesoramiento y acompañamiento jurídico.**	**70,06%**
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general).	OG2: Acompañar a las personas inmigrantes en todo el proceso de tramitación administrativa de manera que le permita residir en España en condiciones de legalidad , sin que existan problemas con sus derechos, ni con sus obligaciones legales	**Porcentaje de personas beneficiarias que reportan haber hecho trámites y gestiones con éxito y conseguido el objetivo**	**70,06%**

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Tipo de Indicador	Asociado a	Denominación	Valor ejecutado
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico).	OE1:Prestar **orientación, información, asesoramiento jurídico administrativo**, a personas que proceden de países empobrecidos o de conflictos bélicos, con el fin de minimizar su situación de vulnerabilidad ante el sistema legal y judicial en España y facilitar el conocimiento de servicios y recursos en el territorio (sociales, vivienda, administrativos y jurídicos) con el fin de fomentar el disfrute de los derechos de la sociedad española.	**Número de tramitaciones de residencia** **Número de personas que han regularizado su situación legal** **Número de personas con mejor acceso a servicios básicos de la administración** **Número de asesoramientos en recursos administrativos**	**131** **87** **147** **272**
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico).	OE2: Ofrecer asesoramiento jurídico especializado en el campo de la **asesoría jurídico-penal** y acompañamiento en los diferentes momentos, (atención en sede policial y diligencias penales).	**Número de personas atendidas por el servicio** **Porcentaje de beneficiarios que comprenden mejor sus derechos y el proceso penal** **Número de acompañamientos a sede policial, judicial**	**02** **100%** **02**
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico).	OE3: Acompañar presencialmente a través de la figura de mediador intercultural a todos los trámites jurídicos y policiales a los que previamente se le ha asesorado por parte del asesor jurídico.	**Número de personas atendidas para asesoramiento jurídico** **Número acompañamientos de gestiones y tramites jurídicos**	**147** **294**

Tipo de Indicador	Asociado a	Denominación	Valor ejecutado
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico).	OE4: Acompañar presencialmente a través de la figura de mediador intercultural a todos los trámites administrativos a los que previamente se le ha asesorado por parte del asesor jurídico.	**Número de personas atendidas para acompañamiento a trámites administrativos** **Número de personas atendidas para asesoramiento jurídico** **Número acompañamientos de gestiones y trámites administrativos**	**147** **147** **262**
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico).	OE5: Actualizar Guía de orientación jurídica de lectura fácil, trípticos y videos (utilizando las potencialidades de las redes sociales) que recoja los diferentes recursos, trámites y procedimientos que la Administración les marca para determinar su situación jurídica en España.	**Número de personas que han accedido y utilizado los materiales informativos** **Número de visualizaciones y descargas de los videos y guías en plataformas digitales**	**130** **130**

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE REALIZACIÓN

Tipo de Indicador	Asociado a	Denominación	Valor ejecutado
3. Indicador de realización (asociado a una actividad).	Actividad: Actuaciones Asesoramiento y acompañamiento jurídico, administrativo y penal	Número de personas atendidas por el servicio Número de personas participantes que tengan tramitada la documentación administrativa (legal, sanitaria, administrativa y jurídica). Número de personas que gestionan de manera autónoma trámites administrativos Número de personas que obtienen documentación de su país de origen Número de personas que renuevan con éxito su permiso de residencia Porcentaje de tramitaciones de residencia favorable Número de personas que obtuvieron el NUSS Número de personas que obtuvieron la tarjeta sanitaria. Número de casos penales y civiles gestionados.	147 147 87 14 87 70% 20 07 02
3. Indicador de realización (asociado a una actividad).	Actividad: Actuaciones Acompañamiento	Número de personas que han sido acompañadas a trámites jurídicos y administrativos Número de personas que participan en el taller de derechos y deberes vinculados a la justicia Número de personas que asisten a las sesiones informativos sobre recursos de la administración de justicia	147 20 39

RESULTADOS OBTENIDOS

131

TRAMITACIONES DE RESIDENCIA

87

PERSONAS REGULARIZAN SU SITUACIÓN LEGAL

El proyecto EMPODERA 2025 alcanzó una cobertura total de 147 personas atendidas, consolidando un dispositivo de apoyo jurídico-administrativo, acompañamiento y mediación intercultural orientado a mejorar la relación de las personas migrantes con la administración y el sistema legal.

En términos de resultados de impacto, el 70,06% de las personas participantes reportó una mejora de su situación legal y judicial tras recibir asesoramiento y acompañamiento, y el mismo porcentaje indicó haber realizado trámites y gestiones con éxito, alcanzando el objetivo previsto en su intervención individual. Estos datos reflejan un impacto favorable sostenido en el acceso efectivo a derechos y en la capacidad de resolución de trámites complejos.

En el ámbito de extranjería y regularización, se gestionaron 131 tramitaciones de residencia (incluyendo preparación de expedientes, revisión documental, aportación de documentación y seguimiento), y 87 personas lograron regularizar su situación administrativa. El porcentaje de tramitaciones con resultado favorable se situó en 70%, lo que evidencia un desempeño estable en la preparación y tramitación de expedientes.

En paralelo, el servicio generó resultados relevantes en autonomía administrativa: 87 personas llegaron a gestionar de manera autónoma trámites administrativos y 147 personas mejoraron su acceso a servicios básicos de la administración, evidenciando avances en competencia funcional, comprensión de procedimientos y acceso a recursos.

Respecto a la orientación en recursos administrativos, se realizaron 272 asesoramientos, centrados principalmente en la obtención y uso de certificados digitales, el pago de tasas administrativas, la tramitación del NUSS, la gestión de tarjetas sanitarias y la organización de citas y gestiones de pasaportes en los consulados. Estas actuaciones se orientaron a clarificar vías de actuación, requisitos, plazos y documentación necesaria, facilitando una planificación más eficaz de cada trámite. Como resultado, se redujeron incidencias (errores de tramitación, documentación incompleta o pérdida de citas) y se fortaleció la capacidad de las personas atendidas para sostener sus procedimientos a lo largo del tiempo, incrementando su autonomía y continuidad administrativa.

En materia de acompañamiento y mediación intercultural, se registraron 294 acompañamientos a gestiones y trámites jurídicos, y 262 acompañamientos a gestiones y trámites administrativos. Estas actuaciones se desarrollaron como continuidad del asesoramiento previo, con el objetivo de asegurar la correcta ejecución del trámite, minimizar errores por barreras idiomáticas/digitales y reforzar la participación activa de la persona durante el procedimiento.

Dentro del acompañamiento administrativo, se realizaron gestiones habilitadoras especialmente relevantes para el avance de procedimientos: se apoyó la obtención y uso de certificados digitales (100) y el pago de tasas (131), así como gestiones puntuales ante consulados (14) y la obtención de antecedentes penales (2) cuando fue necesario como requisito documental. En el eje de acceso a derechos básicos, se gestionaron 20 NUSS y 7 tarjetas sanitarias. Asimismo, se apoyó la obtención de documentación del país de origen en 14 casos, cuando fue imprescindible para completar procedimientos administrativos.

En el ámbito de la asesoría jurídico-penal (casos judicializados), se atendieron 2 personas y se gestionaron 2 casos penales/civiles. En este marco, el 100% de las personas atendidas manifestó comprender mejor sus derechos y el proceso penal tras la intervención, lo que sugiere una intervención altamente focalizada y efectiva en términos de comprensión y reducción del riesgo de indefensión.
Finalmente, se reforzó el componente preventivo e informativo mediante acciones grupales y materiales. Se realizó 1 taller sobre derechos y deberes relacionados con la situación legal y administrativa, con 20 participantes, y 1 sesión informativa sobre instituciones de apoyo a la administración de justicia, con 39 asistencias.

Asimismo, se actualizó la guía y se crearon 16 trípticos y dípticos sobre el nuevo Reglamento de extranjería que se subieron a página web de AFASODE, registrándose 130 personas que accedieron y utilizaron los materiales informativos y 130 descargas.

294

ACOMPAÑAMIENTO TRÁMITES JURÍDICOS

130

PERSONAS ACCEDEN A MATERIALES INFORMATIVOS

DESVIACIÓN RESULTADOS

"Creemos en el poder de reconstruir proyectos de vida cuando existe apoyo, orientación y una red que sostiene"

AFASODE
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS SOLIDARIAS PARA EL DESARROLLO

Junta de Andalucía
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

A continuación, se presenta la desviación de resultados del proyecto, comparando los valores previstos del proyecto técnico reformulado con los valores alcanzados, justificando tanto las desviaciones positivas como las negativas.

Desviaciones en indicadores de impacto (Objetivos Generales)

En los dos indicadores de impacto se registra una desviación positiva: el porcentaje de personas beneficiarias que han mejorado su situación legal y judicial tras recibir asesoramiento y acompañamiento pasa de 60% previsto a 70,06% alcanzado, y el porcentaje de personas que reportan haber hecho trámites/gestiones con éxito y haber conseguido el objetivo pasa igualmente de 60% a 70,06%. Esta desviación positiva (+17% de desviación relativa) se interpreta como un incremento del nivel de efectividad global del dispositivo de intervención (asesoramiento + acompañamiento), coherente con el volumen real de atención y con la intensidad de apoyo desplegada.

Desviaciones en indicadores de resultado (Objetivos Específicos)

OE1. Orientación, información y asesoramiento jurídico-administrativo (extranjería y recursos administrativos).

Los resultados del OE1 muestran desviaciones positivas en todos los indicadores principales: tramitaciones de residencia de 70 previstas a 131 realizadas (+87,14%); personas que regularizan su situación legal de 50 a 87 (+74%); personas con mejor acceso a servicios básicos de 100 a 147 (+47%); y asesoramientos en recursos administrativos de 75 a 272 (+262%). Técnicamente, este sobrecumplimiento se vincula a una demanda efectiva mayor y una mayor carga por expediente (revisión documental, subsanaciones, seguimiento), que incrementa producción y resultados asociados.

OE2. Asesoramiento jurídico-penal y acompañamiento en sede policial/judicial (casos judicializados).

En este objetivo, la desviación cuantitativa aparente observada en dos indicadores debe interpretarse con cautela por un ajuste metodológico: tal y como se ha indicado, se detectó un error en la fijación del valor objetivo del indicador "N.º de personas atendidas por el servicio", cuyo valor correcto debía ser 2 (y no 90), al referirse específicamente a las atenciones en el ámbito de la asesoría jurídico-penal. En ejecución se registraron 2 atenciones, por lo que se alcanza el valor previsto conforme a dicha corrección.

Asimismo, en el indicador "N.º de acompañamientos a sede policial, judicial u órganos administrativos" se realizó un ajuste en la definición y el criterio de cómputo, excluyéndose del mismo los acompañamientos a órganos administrativos; en consecuencia, el valor objetivo correcto debía ser 2 (y no 120), al circunscribirse a los acompañamientos vinculados a la intervención jurídico-penal. El valor alcanzado fue igualmente 2, por lo que no procede considerar desviación en este indicador una vez aplicado el criterio correcto.

Por su parte, el indicador de comprensión de derechos y del proceso penal muestra desviación positiva del +25% (100% alcanzado en relación al 80% previsto), reflejando una intervención muy focalizada y efectiva en términos de comprensión y reducción de riesgo de indefensión.

+74%

PERSONAS QUE REGULARIZAN SU SITUACIÓN LEGAL

+87%

TRAMITACIONES DE RESIDENCIA

+267%

ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICOS

227%

ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO

OE3. Acompañamiento presencial a trámites jurídicos y policiales (mediación intercultural).

Se registra una desviación positiva de carácter significativo tanto en cobertura como en intensidad de la intervención. En concreto, se atendieron 147 personas en el marco del asesoramiento jurídico frente a las 90 previstas, lo que supone una desviación relativa del +63,33%. Asimismo, se realizaron 294 acompañamientos a gestiones y trámites jurídicos frente a los 80 previstos, alcanzando una desviación relativa del +267,50%.

OE4. Acompañamiento presencial a trámites administrativos (mediación intercultural).

Esta desviación se justifica técnicamente por el incremento real de necesidades de mediación y acompañamiento en trámites jurídicos, donde las barreras idiomáticas, procedimentales y de acceso (citas, requisitos, comprensión documental) suelen traducirse en una mayor frecuencia de acompañamientos por persona y por caso.

Se registra una desviación positiva tanto en cobertura como en intensidad. En concreto, se atendieron 147 personas para acompañamiento a trámites administrativos frente a 70 previstas, lo que supone una desviación relativa del +110,00%. Asimismo, se realizaron 262 acompañamientos de gestiones y trámites administrativos frente a 80 previstos, con una desviación relativa del +227,50%.
La explicación técnica se vincula al peso de gestiones administrativas "habilitadoras" y repetitivas dentro de los itinerarios (citas, documentación, pagos, acreditaciones y acceso digital), que incrementan la necesidad de apoyo presencial para reducir incidencias y asegurar la correcta ejecución del trámite.

OE5. Actualización y difusión de la guía en lectura fácil y materiales.

Se observa una desviación positiva en ambos indicadores de alcance y uso. En primer lugar, el número de personas que acceden y utilizan los materiales informativos asciende a 130 frente a las 90 previstas, lo que supone una desviación relativa del +45,56%. En segundo lugar, las visualizaciones/descargas registradas alcanzan 130 frente a las 120 previstas, con una desviación relativa del +9,17%.

Esta desviación se justifica por la necesidad de informar y orientar a las personas participantes sobre las novedades derivadas del nuevo Reglamento de Extranjería, lo que incrementó la demanda de contenidos prácticos (guía y trípticos) y favoreció un uso más intensivo de estos materiales como herramienta de apoyo para la comprensión de requisitos, procedimientos y cambios normativos.

Desviaciones en Indicadores de realización (asociados a las actividades)

En el conjunto de actuaciones de asesoramiento y acompañamiento jurídico, administrativo y penal, la cobertura del servicio se situó por encima de la previsión, alcanzando 147 personas atendidas frente a las 90 previstas, lo que supone una desviación relativa del +63,33%. En coherencia con este incremento, se observa un aumento del volumen de participantes con documentación administrativa tramitada, que pasa de 60 a 147 (+145,00%), así como del número de personas que alcanzan un desempeño funcional de autogestión de trámites, que se sitúa en 87 frente a 50 previstas (+74,00%).

Asimismo, se registra un incremento relevante en las renovaciones exitosas del permiso de residencia, con 87 casos frente a 40 previstos (+117,50%), manteniéndose estable el porcentaje de tramitaciones de residencia favorables, en 70%, sin desviación respecto al 70,00% previsto (0%). Por último, en los hitos operativos específicos, la obtención de NUSS se ajusta plenamente a la previsión, con 20 casos alcanzados frente a 20 previstos (0%).

Dentro de esta misma actividad, se identifican desviaciones negativas focalizadas en dos indicadores: la tarjeta sanitaria pasa de 20 a 7 (desviación relativa −65,00%) y los casos penales y civiles gestionados de 5 a 2 (desviación relativa −60,00%). Esta desviación se explica porque, en fase de diseño, se estimó una demanda mayor de este tipo de gestiones (sanitarias y penal/civil). Sin embargo, durante la ejecución no se registró el volumen previsto de estos casos, mientras que sí se produjo una entrada superior de demandas de asesoramiento jurídico, especialmente vinculadas a expedientes de extranjería, que concentraron la carga de intervención del servicio y desplazaron el foco operativo hacia la tramitación y el seguimiento de estos procedimientos.

Por su parte, la obtención de documentación del país de origen pasa de 15 a 14 (desviación relativa −6,67%), al no registrarse finalmente tantas demandas de este trámite como se había estimado.

En la actividad de actuaciones de acompañamiento, el indicador de personas acompañadas a trámites jurídicos y administrativos registra un incremento relevante, pasando de 70 a 147 (desviación relativa +110,00%), lo que evidencia una mayor intensidad de acompañamiento y una mayor necesidad de apoyo presencial para la correcta realización de gestiones. En las actuaciones grupales vinculadas, se mantiene el cumplimiento del taller de derechos y deberes vinculados a la justicia (de 20 a 20, 0% de desviación), mientras que la asistencia a sesiones informativas sobre recursos de la administración de justicia pasa de 40 a 39 (desviación relativa sin mayor relavancia del −2,50%).

En síntesis, las desviaciones de resultados observadas se explican, principalmente, por la diferencia entre la demanda efectivamente atendida durante el periodo de ejecución y la demanda estimada en fase de formulación. En aquellos ámbitos donde se registró una mayor entrada de casos y una mayor complejidad de los procedimientos, los resultados alcanzados se incrementaron, reflejando un mayor nivel de intervención y un impacto superior en términos de acceso a derechos, regularización y realización efectiva de trámites.

Por el contrario, las desviaciones negativas se concentraron en indicadores asociados a ámbitos donde se preveía una atención mayor que finalmente no se materializó, ya sea por menor demanda real o por la redistribución del esfuerzo técnico hacia los procedimientos que acumularon más solicitudes, especialmente los vinculados a expedientes de extranjería y asesoramiento jurídico-administrativo.

ENFOQUES TRANSVERSALES

"Su experiencias de vida son un aula en sí misma: han aprendido a resistir; ahora les toca aprender a soñar en grande"

AFASODE
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS SOLIDARIAS PARA EL DESARROLLO

Junta de Andalucía
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

PLAN DE CALIDAD

Desde nuestros inicios en 2003, el número de actividades en las que la asociación se involucró creció de manera considerable. En coherencia con este desarrollo, se abrieron las puertas de la entidad, compartiendo información relevante y verificable con personas beneficiarias, voluntarias y socias que apoyaron económicamente el trabajo. Este esfuerzo se mantuvo alineado con lo establecido por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La entidad continuó en un proceso constante de autoevaluación orientado a mejorar la eficacia de sus acciones y proyectos, siempre guiados por los principios de justicia social, equidad y solidaridad. Fruto de este compromiso, se renovó y consolidó el Certificado de Calidad ISO 9001, que garantizó que los recursos fueran gestionados de manera eficiente. El Plan de Calidad representó un ejercicio de responsabilidad civil y de autocuidado institucional, permitiendo abordar un futuro sostenible, controlar riesgos y detectar nuevas oportunidades.

La implementación de la norma internacional ISO 9001 requirió decisiones estratégicas y ajustes formales en la operativa de la asociación. Sin embargo, lo más significativo fue la interiorización de los principios de calidad por parte de todos los miembros de la organización, lo que aseguró la eficacia y sostenibilidad del sistema.

La dedicación a la calidad y a la transparencia reflejó el compromiso con la mejora continua y la rendición de cuentas. Al mantener la certificación ISO 9001, la entidad garantizó que sus acciones y proyectos no solo cumplieran con estándares internacionales, sino que también respondieran adecuadamente a las necesidades y expectativas de la comunidad. Con este enfoque, se fortaleció el impacto social y se avanzó en la misión de promover la justicia social, la equidad y la solidaridad.

PLAN DE IGUALDAD

Durante el periodo de ejecución del proyecto, la Asociación de Familias Solidarias para el Desarrollo mantuvo una trayectoria firme en la defensa de los derechos humanos y en la promoción de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. En cumplimiento de los preceptos legales y en consonancia con nuestro compromiso institucional, se desarrolló y aplicó el Plan de Igualdad de Oportunidades, alineado con el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, que regula los planes de igualdad y su registro, y modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo.

Este Plan de Igualdad se aplicó de manera transversal en todas las áreas de la entidad, alcanzando a la totalidad de la organización: personal, voluntariado y participantes, con independencia de su relación laboral.

Las principales áreas de aplicación fueron:
Actuaciones del proyecto: se integró la perspectiva de género en todas las actividades de intervención con las personas participantes.
Lenguaje inclusivo: se garantizó su uso en todos los documentos institucionales, como el Plan de Igualdad, el Plan de Calidad, el Plan de Actuación con Voluntariado, el Plan de Conciliación, el propio proyecto "Empodera" y los formularios asociados.
Formación en igualdad de género: se incluyó en la capacitación psicosocial dirigida a las personas participantes y al voluntariado.
Formación específica para el personal: se impartieron acciones formativas en igualdad de género y prevención de la violencia machista para todo el equipo profesional.
Intervenciones psicoeducativas: se llevaron a cabo actuaciones específicas para abordar incidencias relacionadas con micromachismos o situaciones de desigualdad en el trato, tanto entre participantes como con el personal.
Indicadores de género: se incorporaron en los procesos de evaluación, permitiendo monitorizar y valorar el impacto de las acciones desde una perspectiva de igualdad.

Este compromiso reforzó nuestra misión de promover la justicia social y la equidad, asegurando que todas las acciones ejecutadas estuvieran alineadas con los más altos estándares de igualdad y respeto a los derechos humanos.

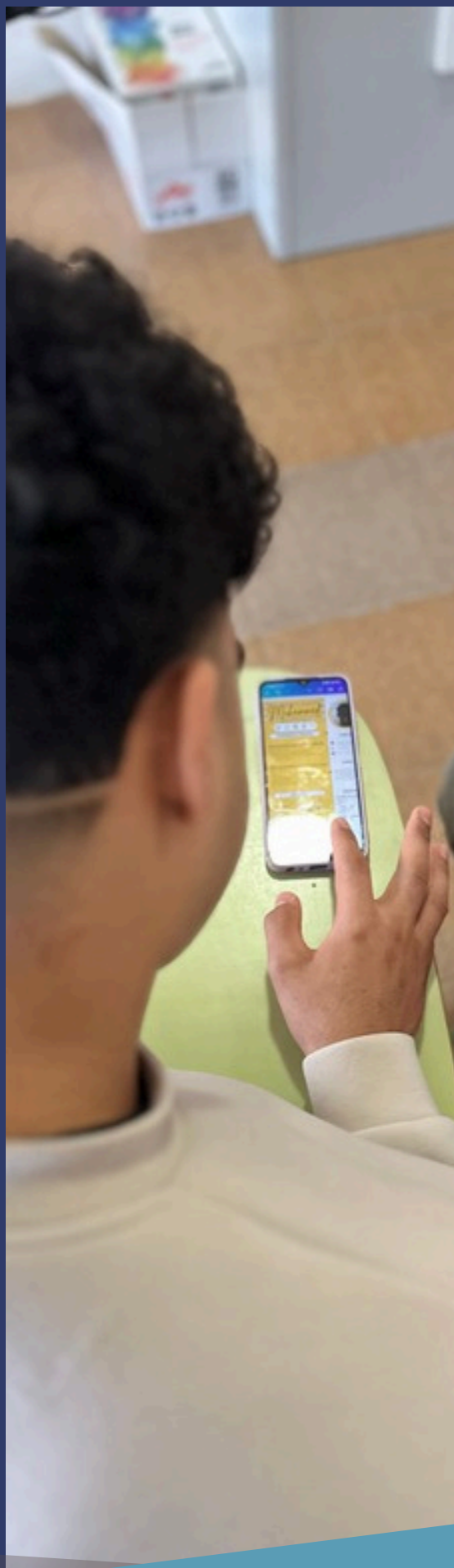

CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LOS ODS

El programa EMPODERA 2025, contribuye a la Agenda 2030 al reducir la brecha administrativa y jurídica que sitúa a muchas personas migrantes en desventaja para ejercer derechos, acceder a recursos básicos y participar en igualdad de condiciones en la comunidad. Lo hace mediante un dispositivo integral de orientación y asesoramiento jurídico-administrativo, asesoría jurídico-penal cuando procede, acompañamiento presencial con mediación intercultural y materiales informativos accesibles para reforzar la autonomía informada.

ODS 10. Reducción de las desigualdades
EMPODERA impacta directamente en la reducción de desigualdades al facilitar la regularización y la estabilidad administrativa, evitando que la situación documental actúe como factor estructural de exclusión. En 2025 se trabajaron tramitaciones de residencia y se acompañaron procesos que permitieron a numerosas personas mejorar su situación administrativa y su acceso a servicios, con especial prioridad a perfiles en mayor vulnerabilidad.

ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
El proyecto contribuye al acceso efectivo a la justicia y a instituciones más inclusivas al ofrecer orientación clara sobre derechos, procedimientos y recursos, y al acompañar trámites en sede policial/judicial y ante administraciones, reduciendo el riesgo de indefensión por barreras idiomáticas, digitales o procedimentales. Además, incorpora actuaciones grupales (taller y sesión informativa) que refuerzan el conocimiento de derechos y circuitos institucionales.

ODS 5. Igualdad de género
EMPODERA incorpora la perspectiva de género de forma transversal, priorizando la atención a situaciones de especial vulnerabilidad, promoviendo un trato igualitario y utilizando herramientas institucionales como el Plan de Igualdad, el lenguaje inclusivo y la formación interna, para asegurar intervenciones libres de sesgos y con enfoque de protección.

ODS 3. Salud y bienestar
El programa facilita el acceso a la salud al integrar en los itinerarios la orientación y apoyo en gestiones habilitadoras (p. ej., tarjeta sanitaria cuando procede) y, en general, el acceso a servicios básicos vinculados a la administración. Esto reduce barreras prácticas que suelen cronificar situaciones de vulnerabilidad (falta de atención sanitaria, retrasos en citas o imposibilidad de realizar trámites por vía telemática).

ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico
La intervención contribuye al empleo digno de forma indirecta pero clave: regularización, renovaciones y documentación habilitante (como NUSS y certificados digitales) permiten acceder a contratación, formación y recursos de empleo en condiciones de legalidad. Al reforzar la autonomía en trámites, EMPODERA mejora la capacidad de las personas para sostener itinerarios de inserción y evitar interrupciones por incidencias administrativas.

ODS 1. Fin de la pobreza
Al asegurar acceso a derechos y recursos y al disminuir el riesgo de exclusión derivado de la irregularidad o de trámites fallidos, el proyecto actúa sobre determinantes básicos de pobreza: estabilidad, protección y acceso a sistemas públicos. El acompañamiento evita que la burocracia funcione como barrera que agrava la precariedad.

ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos
EMPODERA se apoya en la coordinación con administraciones y organismos y amplía su alcance con atención telemática y telefónica. Además, refuerza la dimensión comunitaria mediante la difusión de materiales (guía/dípticos/trípticos) que mejoran el acceso a información práctica y actualizada, potenciando la colaboración con recursos y redes del territorio.

CONCLUSIONES

"Detrás de cada historia dura hay una capacidad increíble de aprender, recomenzar y construir algo nuevo."

CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA MISIÓN DE LA ASOCIACIÓN

El programa EMPODERA 2025 contribuye de forma directa a la misión de la Asociación al reforzar la defensa de derechos, la inclusión social y la protección de personas y familias en situación de vulnerabilidad, especialmente aquellas que encuentran mayores barreras para acceder a los sistemas públicos por su situación administrativa, el desconocimiento del idioma, la brecha digital o la falta de apoyos. En coherencia con el proyecto técnico presentado, la intervención se centra en eliminar obstáculos que generan exclusión y desigualdad, facilitando que las personas puedan ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones en condiciones de mayor seguridad y dignidad.

A través del asesoramiento jurídico-administrativo en extranjería, la orientación jurídico-penal, el acompañamiento y la mediación intercultural ante administraciones y la difusión de materiales accesibles (guías, dípticos y trípticos), EMPODERA convierte los trámites en una herramienta de protección y oportunidad. Esto permite avanzar hacia la regularización y la estabilidad documental, prevenir situaciones de indefensión y reducir riesgos asociados a precariedad, discriminación o explotación, favoreciendo procesos de integración real en la comunidad.

En conjunto, el proyecto refuerza el enfoque de la Asociación basado en el acompañamiento integral, la igualdad de oportunidades y la cohesión social, mejorando la autonomía de las personas atendidas y fortaleciendo su acceso efectivo a recursos y derechos, elemento clave para cualquier itinerario de inclusión social y laboral.

VALORACIÓN GLOBAL

De forma global, EMPODERA 2025 ha supuesto una intervención altamente pertinente y necesaria en el contexto actual, al dar respuesta a una demanda real y sostenida de asesoramiento y acompañamiento jurídico-administrativo vinculada a extranjería, acceso a recursos y garantía de derechos. El proyecto técnico se adaptó a un escenario cambiante —marcado por actualizaciones normativas, procedimientos más complejos y un incremento de necesidades de apoyo—, consolidando un servicio especializado que actúa como elemento clave para prevenir situaciones de exclusión y desprotección.

En términos de implementación, el proyecto ha mostrado una buena capacidad operativa y de adaptación. La combinación de atención presencial (con mediación intercultural y acompañamiento a trámites) y atención telemática/telefónica ha facilitado el acceso al servicio, reduciendo barreras de entrada asociadas a la distancia, horarios, idioma o brecha digital. La intervención se ha caracterizado por su enfoque práctico y orientado a resultados: identificación temprana de necesidades, planificación de actuaciones, seguimiento técnico y resolución de incidencias administrativas, evitando que los obstáculos burocráticos se traduzcan en bloqueo de derechos o cronificación de la precariedad.

En relación con la eficacia, el proyecto ha contribuido de manera significativa a mejorar la estabilidad jurídico-administrativa de las personas atendidas, reforzando su capacidad de gestión y su seguridad en la relación con la Administración. Se observa una mejora del desempeño funcional de los participantes en la autogestión de trámites y un fortalecimiento de itinerarios de inclusión vinculados a regularización, acceso a documentación y continuidad de procesos (renovaciones, modificaciones, subsanaciones y otros hitos habilitantes).

Asimismo, la atención a perfiles con mayor vulnerabilidad ha permitido focalizar esfuerzos donde el riesgo de indefensión y exclusión es mayor, garantizando un enfoque de equidad y priorización técnica.

A nivel de calidad e impacto, EMPODERA ha reforzado el enfoque de la entidad basado en derechos, acompañamiento y protección, integrando de forma transversal la perspectiva de género y la atención a situaciones de especial vulnerabilidad. La actualización y difusión de materiales informativos accesibles (guías, dípticos y trípticos) ha complementado la intervención individual, aportando herramientas de información clara y útil para mejorar la autonomía y reducir la dependencia de apoyos externos, además de facilitar la comprensión de procedimientos y cambios normativos.

Como elementos de mejora, para el proyecto EMPODERA 2026, se ha reforzado la sistematización de la intervención jurídica mediante una valoración inicial más estructurada y la elaboración de un plan de regularización personalizado, con hoja de ruta y seguimiento de expedientes, lo que permite anticipar plazos, reducir incidencias y mejorar el control técnico de cada caso. Asimismo, se ha potenciado un enfoque orientado a la autogestión, centrando la intervención en explicar procedimientos, ordenar documentación y facilitar el uso de canales administrativos —especialmente digitales— con el objetivo de reducir la necesidad de acompañamientos reiterados en trámites recurrentes.
De igual manera, se ha mejorado la accesibilidad lingüística e intercultural a través de la elaboración y difusión de guías bilingües (castellano y árabe), favoreciendo una comprensión más clara de los procesos y disminuyendo el riesgo de errores en tramitaciones complejas.

ANEXO FOTOGRÁFICO

"Detrás de cada historia dura hay una capacidad increíble de aprender, recomenzar y construir algo nuevo."

AFASODE
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS SOLIDARIAS PARA EL DESARROLLO

Junta de Andalucía
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

TALLERES DERECHOS Y DEBERES RELACIONADOS CON LA SITUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

TALLERES INSTITUCIÓNES DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AFASODE
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS SOLIDARIAS PARA EL DESARROLLO

Junta de Andalucía
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Al cerrar EMPODERA 2025, queda una idea nítida: este proyecto no ha sido solo un conjunto de trámites y actuaciones, sino un puente entre las personas y un sistema que, con demasiada frecuencia, resulta complejo, distante o difícil de comprender. A lo largo del año, el servicio ha acompañado procesos que se viven con incertidumbre —una cita que no llega, un requisito que cambia, un documento que falta, un plazo que apremia— y los ha transformado en caminos más claros, más ordenados y, sobre todo, más humanos. Porque detrás de cada expediente hay una historia de búsqueda de estabilidad, de esfuerzo cotidiano y de deseo legítimo de construir un proyecto de vida con derechos, seguridad y futuro.

EMPODERA ha demostrado que la inclusión también se juega en lo pequeño: en entender una notificación a tiempo, en presentar correctamente una solicitud, en conseguir una acreditación imprescindible, en saber qué hacer y a dónde acudir cuando todo parece confuso. Esa es la esencia de la intervención: reducir vulnerabilidades donde más pesan, allí donde la falta de información o apoyo puede generar indefensión, bloqueo o pérdida de oportunidades. La metodología de asesoramiento, mediación intercultural y acompañamiento presencial ha permitido sostener a las personas en momentos clave, evitando errores, anticipando incidencias y favoreciendo que cada paso se diera con mayor seguridad. Y, en paralelo, el trabajo orientado a fortalecer competencias ha impulsado una autonomía progresiva: no solo "hacer el trámite", sino aprender a relacionarse con la administración con más confianza y herramientas.

Los resultados alcanzados reflejan una intervención intensa y eficaz, ajustada a la demanda real y con un impacto favorable en la mejora de la situación legal y en la consecución de gestiones administrativas complejas. Pero, más allá del dato, lo que se consolida es un valor intangible y decisivo: la sensación de no estar solo ante procedimientos que pueden condicionar la vida entera. Cada acompañamiento, cada explicación clara, cada documento revisado y cada gestión completada dentro de plazo es también un acto de cuidado institucional: una manera de proteger derechos y de abrir puertas que, sin apoyo, quedarían cerradas.

EMPODERA cierra esta edición con aprendizajes valiosos y con una certeza: cuando la intervención se ajusta a la realidad, cuando se prioriza lo que llega y se responde con rigor, los resultados no solo se miden, también se sienten. Se sienten en la tranquilidad de quien entiende su situación, en la esperanza de quien regulariza, en la dignidad de quien accede a recursos, en la confianza de quien aprende a defender sus derechos. Lo conseguido no es un punto final, sino una base sólida para seguir mejorando: una metodología contrastada, una capacidad de adaptación probada y un compromiso firme con la inclusión como proceso real, cotidiano y sostenido. Porque integrar no es solo acompañar una vez: es estar, orientar, explicar y caminar al lado hasta que la persona puede seguir por sí misma.